

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Dr. Bucnaventura Tresserras, F.M.S.

Su naturaleza. Fundamento jurídico. Problemática de la educación. Tesis epilodal.

La problemática de la educación es complejísima y exige un ordenamiento eminentemente jurídico, tan difícil de definir que las definiciones no definen a lo menos en su entraña más íntima y más honda.

La educación es un problema eminentemente social, y en su planteamiento y solución intervienen necesariamente tres sociedades que por derecho propio deben proceder conjuntamente en esta labor docente, y son:

a) **La Familia**, con derechos conferidos directamente por la naturaleza, o por decir mejor por Dios, que es el autor de la naturaleza, a los padres, anteriores al derecho del Estado; su título jurídico es la paternidad; y aquí conviene hacer notar que en el orden del ser, la familia ha sido la célula inicial —nuclear— del Estado, ya que el obrar sigue al ser, y la familia existió antes que el Estado, considerado éste como el conjunto de magistraturas públicas; y que no fue el Estado el que engendró a la familia, sino que la familia, asociada a la familia, engendró al Estado.

b) **La Iglesia**, cuyo título jurídico descansa en el mandato divino: "Id y enseñad a todas las gentes..."; también descansa en su maternidad espiritual-sobrenatural y continuadora de la obra redentora de Cristo en la tierra.

c) **El Estado**, que tiene su título jurídico como autoridad atribuída por Dios al Estado para atender al bien común, y así lo declara San Pablo (Rom. 13, 1). "Todos debéis estar sometidos a las autoridades superiores, pues no hay autoridad si no viene de Dios, y las que hay, por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad resiste a la disposición de Dios". Y León XIII ha dicho

también que "el que resiste a la autoridad resiste a la ordenación divina".

Obedecer al príncipe es acatar en él la autoridad de Dios, siempre que se ajuste a las normas de la justicia divina y no conculque los fundamentos del derecho natural.

"La ley humana es la ordenación de la razón, promulgada por la autoridad legítima para el bien común". (Sto. Tomás). Su eficacia deriva de su conformidad con la ley eterna, de la que recibe su sanción". (Martín Artajo, "Introducción a las encíclicas Pontificias de carácter político").

Si una ley, aunque promulgada por autoridad legítima, es contraria a la recta razón y perniciosa para la comunidad, su fuerza legal es nula. Más aún: Si estuviese en abierta oposición con el derecho divino y contradijese los deberes religiosos, la resistencia a la ley es un deber y la ebediencia, un crimen. Ya sentaron jurisprudencia los Apóstoles, cuando contestaron a los sanedritas que les prohibieron predicar la Religión de Cristo: "Antes hay que obedecer a Dios que a los hombres".

La familia fuente de vida y el Estado, tutelar del Derecho, son las dos columnas que sostienen la sociedad, sin olvidar que el Estado es medio y no fin de sí mismo; que el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado y que no puede absorber ni suplantar a la sociedad ni a la persona. Por eso es digno de mención el artículo de la Constitución Política de El Salvador, que dice así: "La familia, como base fundamental de la sociedad, debe ser protegida especialmente por el Estado, el cual dictará leyes y disposiciones necesarias para su mejoramiento, para fomentar el matrimonio (1) y para la protec-

(1) Para los católicos es, además, sacramento.

(Paul Claudel). Cuando haya pasado la figura de este mundo se levantará el velo, y ya no creeremos sino que veremos.

Entre tanto la presencia entre nosotros de muchos débiles y enfermos no debe considerarse tan solo como un toque de atención. En nuestra felicidad y en nuestra salud, el sufrimiento de nuestros hermanos lo llevamos clavado en nuestro ser como una espina y como un aguijón. Nos impide cerrar nuestro corazón y guardar nuestras riquezas; nos impulsa a repartirlas. Nos obliga a la compasión, a la piedad activa, al servicio incansable en favor de los miembros dolientes de Cristo. Todavía

más: constituye una invitación apremiante a depositar a los pies del Señor todas esas desgracias, que a menudo no se las ofrecemos, a fin de que aquellos que son sus víctimas no se sientan triturados, que tantos sufrimientos no resulten perdidos, que hasta las rebeliones se hagan fecundas.

Porque "Jesús estará en agonía hasta el fin del mundo; y por ello no se puede dormir durante este tiempo". (1).

(1) Tomado de la revista "Relations" No. 266, de Montreal, Canadá.

ción y asistencia de la maternidad y de la infancia. El matrimonio es el fundamento legal de la familia y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia. La delincuencia de los menores estará sujeta a un régimen jurídico especial". (Art. 179).

La función trascendental del Estado es favorecer, ayudar y promover la cooperación de sus miembros en orden al bien común; reconocer y regular su dinamismo social. El artículo 197 de la Constitución de El Salvador dice al respecto lo siguiente: "La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos para que presten a la sociedad una cooperación constructiva; inculcar el respeto a los derechos y deberes del hombre, a combatir todo espíritu de odio y a fomentar el ideal de unidad de los pueblos centroamericanos".

El Estado tiene también el derecho de proporcionar una educación que satisfaga las necesidades y exigencias de la vida moderna, supliendo con sus recursos la incapacidad económica de las familias sin recursos suficientes para esa función trascendente.

La sociedad civil se identifica con la colectividad humana y encierra en sus senos un conjunto de sociedades, siendo el Estado una de ellas; y éste encuentra sus límites en un recinto territorial y en su propia naturaleza jurídica, y se integra, a su vez, por otras sociedades (inferiores) que el Estado no debe absorber: familia, municipio, corporaciones económicas y estamentos varios; y coexiste con una sociedad universal de naturaleza distinta y perfecta en sí misma, que es la Iglesia.

Los grupos que representan intereses profesionales económicos suelen hacerse prepotentes, tales como los trusts monopolistas y consorcios que pueden abusar de su fuerza, anteponer sus intereses particulares al bien común y constituyen en la hora presente un peligro grande que puede presionar los fueros de la autoridad, los derechos del Estado y hasta lesionar intereses y valores sociales muy respetables en sí mismos.

El Estado, o sea la sociedad jurídicamente organizada bajo una autoridad soberana, no es una abstracción ni una ficción ideológica, sino una entidad viva y vivificante que hunde sus raíces en el orden providente de la Creación; tiene su origen trascendente en Dios y el próximo e inmediato en el hombre y en la sociedad, que los adjudica, a manera de mandato, a las personas designadas como magistrados responsables ante los pueblos que los eligen.

Los estados totalitarios, como el Comunista por ejemplo, pervierten y falsifican el orden natural y han sido y seguirán siendo fuente de males inmensos para el Estado y la sociedad por ellos tiranizada, y constituyen el peligro máximo para la libertad de los pueblos, amenazando convertir el mundo en un inmenso campo de concentración.

Los hombres, ante el Estado, no son una

simple masa, ni una manada de esclavos; son personas, sujetos de derechos y deberes inalienables, y no son los pueblos para las constituciones, sino las constituciones para los pueblos; por eso aquéllas pasan al correr de los años y éstos permanecen.

En materia educacional el Estado tiene el derecho y la obligación de tutelar con su legislación el derecho antecedente de la familia y de respetar el de la Iglesia.

El Estado tiene el derecho de preparar sus funcionarios, tales como ejército, técnicos de la Administración, cuerpos de seguridad, etc.

El Estado puede exigir en ciertos casos de extrema gravedad, los bienes y aun la sangre, pero nunca el honor ni el alma, porque "el honor es del alma, y el alma, sólo es de Dios" (Alcalde de Zalamea).

Los gobernantes no mandan por derecho propio sino en virtud de un mandato y de una representación del Autor del Universo, que comporta el derecho de mandar; y a ese título los ciudadanos están obligados en conciencia a aceptar con docilidad racional los mandatos de los gobernantes y a guardarles fidelidad, con las reservas del caso; y aquí conviene hacer la distinción entre acatamiento y obediencia y recordar las palabras de Pío XII al comentar los frutos funestos de la escuela laica, impuesta a ciertos pueblos por una legislación antidemocrática y arreligiosa: "Es doloroso comprobar que en este campo una larga costumbre del predominio de la escuela"; y las de León XIII: "No podría imaginarse medio más universal y más eficaz para sustraer al influjo de la Iglesia y de la fe a la familia y a los individuos que la escuela laica".

En 1948 se promulgó con carácter ecuménico la "Declaración de los Derechos Humanos" en la Conferencia de San Francisco, cuyo artículo 26 define categóricamente que los padres gozan del derecho de escoger para sus hijos las escuelas y los maestros de su predilección. Ya 23 años antes la Corte Suprema de los Estados Unidos sentó la jurisprudencia oficial de ese derecho inalienable, y se le atribuyó tal importancia que la Encíclica "Divini Illius Magistri" la incorporó en su texto, y dice así: "El Estado carece de todo poder para establecer un tipo uniforme de educación para la juventud, obligándola a recibir la instrucción solamente de las escuelas públicas. El niño no es una mera criatura del Estado; quienes lo alimentan y lo dirigen tienen el derecho, juntamente con el alto deber, de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes". (Véase el texto original al fin de este trabajo).

En 1950 se reunió en Avignon el primer Congreso de la UILE (Unión Internacional de la Libertad de Enseñanza) con representaciones de Holanda, Gran Bretaña, Italia, Francia y Líbano; hoy son más de cuarenta los países asociados y llevan ya muchos congresos y seminarios consagrados a la libertad de la docencia para todos los pueblos.

Esa agrupación internacional debe conservar su especificidad para no convertirse en

un instrumento al servicio de grupos particulares, sobre todo si son de tendencias totalitarias y se halla sitiada por equipos antisociales, que aspiran a asegurarse un porvenir político y buscan su control para lograr sus fines inhonestos.

La escuela debe ser para el niño y no el niño para la escuela; y así lo entienden las familias y los maestros dignos, que buscan una garantía que les asegure la eficiencia indispensable para realizar ese ideal sublime, y mientras algunos la buscan únicamente en el Estado, otros piensan en formar un frente común con los padres de familia a fin de colaborar con ellos para cumplir su función de plasmar un hombre en cada niño

El mundo económico necesita técnicos y quiere que la Escuela se los prepare. El Estado totalitario busca militares y quiere formarlos en la escuela intervenida exclusivamente por él y la militariza, incluyendo aún a las niñas sobre cuyos delicados hombros carga fusiles y mitralletas, como instrumentos de esclavización.

Los congresos de la UILE propugnan por hacer entender que la libertad de enseñanza, lejos de mirar al pasado, se propone abrir perspectivas para un futuro próximo y no puede reducirse a mezquinas y estériles quejallas como las que suelen plantearse en Francia y otras naciones, entre la escuela pública y la escuela privada, o entre la escuela católica o simplemente confesional y la escuela laica. Se trata ahora de una planificación y un desarrollo que los tiempos exigen y que la libertad de enseñanza reclama, como un derecho que no se mendiga vergonzosamente pero que se reclama con toda justicia.

Ni se trata de un enfrentamiento perpetuo entre la escuela pública y la privada como dos rivales que se combaten y se envidian con asombrosa enemistad. Ni tampoco se trata de ver en la libertad de enseñanza un medio de perpetuar una situación social ya pasada o de un régimen particular ya caducado.

Se acusa a la escuela libre de ser un instrumento para defensa de la burguesía o de un régimen más o menos aristocrático; esta libertad, sin embargo, puede acomodarse a diversos sistemas políticos, mientras no sean totalitarios, claro está.

Ni se trata tampoco de una discusión de juristas acerca de la estructura de los organismos intermediarios y de los límites del derecho para impartir enseñanza o abrir una escuela, cuyo bizantinismo conduce a explicaciones insinceras o exageradas. Aquí se trata de la libertad más cara al hombre, que es la libertad del espíritu.

La UNESCO, en su libro "La Educación en el Mundo", calcula aproximadamente en unos 550 millones los niños de cinco a catorce años y en unos 300 millones los de ambos sexos que frecuentan centros de primera y segunda enseñanza. En Africa, con unos 127 millones de habitantes, hay 25 millones de niños en edad escolar de los cuales 17 millones carecen de oportunidad para ir a la escuela; unos 250.000 van a los centros de post-

primaria y solamente unos 10.000 a la enseñanza superior o técnica.

En la América Latina la presión demográfica —es la de mayor incremento en el mundo—, así como la democratización de la enseñanza, la escasez de recursos económicos y las dificultades técnicas, suscitan problemas muy difíciles de superar. Así, por ejemplo, en el Brasil sobre 18 millones de niños de edad escolar, el 50% carecen de maestros y quedan privados de enseñanza sin culpa suya ni de sus padres.

El desarrollo científico, hoy más que nunca, exige una formación intelectual profunda. Sin duda por eso ha dicho Gastón Berger, que en un mundo en aceleración creciente, lo más importante es, ante todo, rodear al niño de calma y mientras más aprisa van las cosas más calma se necesita. Ya los romanos habían dicho: "Lente festinare".

La autoridad y los recursos del Estado deben dar el impulso y los medios necesarios para fomentar la cultura superior y técnica, pero debe invitarse a la iniciativa privada a colaborar en la tarea común. Bajo este aspecto la enseñanza privada constituye un laboratorio precioso y cumplirá mejor su función si se la reconoce y ayuda en la medida de su originalidad y no se la reduce a simple copista de la enseñanza del Estado.

Esteban Gilson declaró no ha mucho, que "el día que no tengamos enseñanza libre en Francia, éste será el día en que fatalmente se extinguirá la cultura francesa en el mundo".

"Es necesario ver las cosas como son. Sólo podemos escoger entre la coexistencia de la escuela oficial y la escuela libre, de una parte; o bien el monopolio de la otra parte. El día que vosotros tengáis un monopolio docente del Estado en Francia, habréis dado la muerte al adelanto pedagógico".

Y prosigue: "En la enseñanza superior no sabemos qué pueda significar a punto cierto estas palabras y libertad de enseñanza".

"Cuando hablamos de libertad de enseñanza, damos la impresión de que pedimos la libertad para las escuelas libres; sólo que la que hay que libertar es la enseñanza del Estado, que es la que no es libre. A ésta es a la que ante todo hay que hacer libre. Esta libertad es la que ha dado auge arrollador a las Universidades de Oxford, Cambridge, Harvard, Chicago, etc". (1).

"¿No creéis que si vivimos cincuenta o sesenta años más en un mundo donde las instituciones de enseñanza superior trabajan e investigan libremente, y nosotros en Francia permanecemos atados por los reglamentos centralizadores, seremos unos retrasados en el mundo?"

"El Estado no ha inventado nunca nada. No es el Estado el fundador de la Universidad, ni de los colegios, ni siquiera de la escuela primaria.

(1) En los Estados Unidos, más de 700 Colegios y Universidades son controladas ampliamente y mantenidas generosamente por grupos religiosos.

El desarrollo **cuantitativo** exige la colaboración de todos, sin pretensión de nadie a monopolio o privilegio.

El desarrollo **cuantitativo** exige un clima de libertad y de emulación estimulante. Sin embargo es indispensable la **planificación**, pues no puede abandonarse a los audaces la preparación del porvenir de los pueblos; hay que evitar la libertad anárquica y derrochadora. Libertad, sí; anarquía, no!

Esa planificación exige moderación antes de todo, así en el empleo de los medios técnicos como en la economía y eficiencia; y dejar el campo a una emulación estimulante. El plan debe valorar objetivamente la aportación del sector privado y darle la importancia que se merezca ese aporte para vivificar y fortalecer la enseñanza privada, respetando siempre su autonomía.

El Estado se da cuenta de que sólo no puede resolver el problema de la educación y que está obligado a facilitar al máximo el desarrollo de la enseñanza en todos los campos. "La obligación del Estado no debe limitarse a garantizar la enseñanza **cuantitativa**, sino también la **cuantitativa**, respetando los derechos naturales de los padres de familia" (Gabriel Betancourt Mejía. Bogotá, 1959, en un seminario sobre el estudio de planificación integral para América Latina).

Es imperativo ineludible que el proceso de valorización del hombre sea encargado como una cruzada contra la miseria, el pauperismo, la indigencia, la infancia abandonada o educada con distorsiones irreversibles, contra el juego, el alcoholismo, la prostitución, la pornografía, las sugerencias criminales, el materialismo, el cine y la televisión, que como una intrusa desvergonzada introduce en el hogar programas corruptores para los menores, indeseados contra sus ataques y provocaciones.

El Estado tiene el sagrado deber de limitar su acción a la protección y defensa de la escuela contra todo intento exclusivista y totalitario. Propende también a que la educación sirva a la vida social en estado de evolución permanente, al ritmo de los impactos de un régimen de libertad en el cual fluya el progreso como resultante de fuerzas en contraste luchador.

La **educación** ha sido definida como el conjunto de esfuerzos meditados por los cuales se ayude al desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre para que logre su perfección y su felicidad temporal y eterna, juntamente con su adaptación al medio social.

"Muchos impugnan la libertad de enseñanza, incluso algunos que se juzgan amigos de la libertad política o del progreso social". (Lacerda, VI Congreso por la libertad de enseñanza. Río de Janeiro).

Varios sectores políticos impugnan la libertad de enseñanza, porque la encuentran contraria a los intereses de la Escuela Pública, y eso porque confunden la enseñanza pública con la enseñanza oficial. Pública es la enseñanza accesible a todos los niños y jóvenes sin distinción de la familia de sus padres;

para algunos pública es apenas la enseñanza falsamente llamada gratuita, pagada con el dinero de los contribuyentes, con los impuestos fiscales.

Algunos confunden la enseñanza libre con la mercantilizada o comercialista y atacan a los que hacen comercio con ella, hasta el extremo de pensar que sólo es digno el profesor a quien los alumnos no pagan. En el fondo de este problema los que así piensan opinan que se debe pagar por la ropa y por los alimentos y hasta por asistir a espectáculos y eventos deportivos, etc. pero no por la enseñanza, creen que pagar a un profesor es como comprar un esclavo letrado para enseñar a los hijos de las familias patricias como en la antigua Roma; como si los profesores estatales no fueran también justamente remunerados por su labor docente.

La **neutralidad**: Grupos hay que toleran, porque no pueden suprimirla, la escuela no oficial, porque según ellos no es suficientemente neutra, ya que sólo la enseñanza oficial garantiza la neutralidad en la educación, respetando la conciencia del alumno. sólo que en la práctica la escuela oficial no es ni puede ser neutra, ni vacía de sentido ideológico ni de contenido moral, pues su magisterio no es ni puede estar constituido por seres "neutros". Pueden no ser y no deben ser facciosos... pero neutros no son ni serán, y su formación se refleja en la de los educandos; pero el respeto del alma de los alumnos exige formarla para el bien y para el mal; por eso ha dicho André Malraux con razón irrefutable que "la escuela neutra es una ficción". Y ya un siglo antes lo había dicho cínicamente Victor Cousin en el Parlamento de París al discutir el proyecto de ley sobre la neutralidad de la escuela y del cual él era el autor y el defensor acérrimo.

Reservar la enseñanza libre únicamente para los que pueden pagar de su bolsillo el colegio particular, según sus preferencias o convicciones, equivale a negar escandalosamente la prioridad de las familias menos acomodadas para escoger la escuela de sus preferencias, logrando así que la enseñanza particular se convierta automáticamente en enseñanza de clases.

Los que propugnan el monopolio docente del Estado, evocan en el siglo XX una concepción burguesa y sectaria del siglo XIX, ya caducada como el siglo que se fue.

¿Cabe algo más peligroso para la democracia que el monopolio del Estado sobre la conciencia del futuro ciudadano? Ese monopolio desemboca necesariamente en la educación totalitaria y conduce al niño a la rebeldía hasta contra la familia misma, para servir al Dios-Estado y no como expresión jurídico-política de la comunidad sino como entidad que se le superpone y la absorbe en beneficio de los grupos que conquistan.

Expulsar a la familia del proceso educativo y declarar su ineficacia como factor principal y primario de la educación del niño y del adolescente so pretexto de una juventud trasviada como prueba de la ineficacia fami-

Har, olvidan con flagrante ilogismo las bar-
tolinas, los campos de concentración, el traba-
jo esclavo y las armas atómicas, como punta-
les de la ineficacia del Estado como educa-
dor.

El monopolio sobre el espíritu indefenso,
como privilegio exclusivo de moldear la inte-
ligencia y la voluntad de la infancia y de la
juventud en los estados totalitarios y mono-
polistas, lleva al monopolio del Estado para
enseñar a los pobres, dejando la libertad de
enseñanza para los ricos y la opción a ella
para la clase media.

Dilema: El monopolio docente del Estado
ha desembocado en una escuela que prepara
esclavos para el Estado o en un Estado que pre-
para hombres libres que no saben qué hacer
de la libertad, simplemente porque la libertad
ha sido encadenada en sus confines.

Prohibir la enseñanza oficial no es el ú-
nico medio de suprimir la libertad de ense-
ñanza, pues se la puede sofocar negándole re-
cursos para que los hijos de los pobres o de
la clase media no puedan utilizarla por insu-
ficiencia económica que le impida pagar un
presupuesto doble: el del fisco y el de la es-
cuela particular. Y conste que la enseñanza
oficial es cara en comparación con la particu-
lar, sin que sea necesariamente mejor.

La educación es una obra universal, ta-
rea de paz, obligación de los seres libres, si
quieren que sus hijos sean también libres.

Existe una educación para satisfacer el
egoísmo nacional y para el odio y la guerra,
para el miedo y la tiranía y ésta, claro está,
reclama a gritos el monopolio del Estado para
su Escuela, pues sólo donde el Estado sea el
"educador único" se consigue, siquiera por
algún tiempo, transformar a los niños en ver-
daderos monstruos, hasta que ellos aprendan
el valor de la libertad y mueran en la deman-
da, para que a su vez sus hijos conquisten
la perdida libertad para los hijos de sus hi-
jos.

La verdadera educación aproxima a los
pueblos y aglutina a las naciones en su ver-
dadera grandeza y prepara e infunde en los
hombres el sentimiento de solidaridad y segu-
ridad, que es el resultado de múltiples expe-
riencias y el eco sublime de las palabras de
amor que el Maestro pronunció como un man-
dato nuevo: "Amaos los unos a los otros..."

Si el mundo no debe ser destruido, ni la
humanidad debe temer la destrucción, que
vendría suicidamente de sus propias manos, la
educación debe ser elevada a las alturas del
Sinaí, o por mejor decir, a la cima del Cal-
vario, donde Jesucristo murió por todos los
hombres de todos los pueblos y de todos los
tiempos. Y esa educación no debe ser coarta-
da ni restringida a los estrechos recintos del
templo ni del hogar.

La libertad de enseñanza corre peligro de
muerte dondequiera que la familia sea susti-
tuida por otras formaciones sociales como el
Partido o simplemente por el Gobierno (La-
cordaire).

ALERTA:

No podemos permanecer indiferentes an-
te la traición de una revolución que se trai-
cionó así misma y que está educando acele-
radamente a una juventud en el odio y enve-
nenándola contra la paz y la seguridad de A-
mérica.

Para que el trabajo sea factor de progre-
so social debe precederle la escuela y ésta de-
be estar abierta a la familia, de la cual es
una prolongación, y de la sociedad, por me-
dio de sus estamentos; sin esa libertad míni-
ma la escuela estatal no pasará de ser una
oficina pública, en la cual el profesorado no
pasará de ser un empleado público como o-
tro cualquiera y allí, en vez de sellos postales
o fiscales, se venderían apuntes y en lu-
gar de permisos se concederían diplomas.

TESIS:

Defendemos la escuela pública, oficial o
no, para todos.

Defendemos la escuela libre, no sólo co-
mo privilegio de los ricos, sino como derecho
de todos, a través de la multiplicación de be-
cas, exención de impuestos sobre los inmue-
bles y otras prestaciones así sociales como es-
tales.

Defendemos la Escuela por todos los me-
dios lícitos y en todas las direcciones, a base
del respeto a los postulados del Derecho Na-
tural y del respeto al derecho de las familias
y de la Iglesia, a la dignidad trascendente del
alumno y al principio democrático de no se-
parar a los niños por la capacidad económica
de los padres y para hacer progresar la edu-
cación a base de justicia y libertad, ya que
sin el uso racional de la libertad la paz social
es imposible. "Iustitia et pax osculatae sunt".

La educación es la formación del hombre
para la vida presente y para la futura; para
lograrla adecuadamente se necesita la regula-
ción jurídica y armónica de las actividades
docentes de la Iglesia, la familia y el Estado;
y esta concordia es súmamente provechosa
para la formación del ciudadano, para la se-
guridad del Estado y para el verdadero progre-
so de la Ciencia y la justa libertad de to-
dos.

El orden sobrenatural no sólo no perjudi-
ca al orden natural, al decir de Tertuliano,
sino que es la mejor posibilidad que éste tie-
ne de elevación y superación, e invocamos a-
quí el testimonio de la Historia, que no nos
dejará mentir. Ni un solo santo ha traicionado
jamás a la patria ni a la sociedad.

El educando es el hombre completo, caí-
do pero redimido, con un destino sublime que
trasciende los valores materiales del universo,
microcosmos destinado a ser señor de la na-
tureza, con alas de genio para visitar los
planetas de nuestro mundo social y llegar
hasta Dios, Creador y Redentor del hombre.

* * *

NOTA Texto original de la declaración ina-
pelable de la Corte Suprema de los Estados Uni-